

INFORME COMISARIO

Período 2015

Los ingresos de la Compañía en el año 2015 fueron de \$53.145,00 dólares, incluido los aportes adicionales de cada uno de los accionistas con unidades de trabajo.

El valor por tickets de administración y aportes adicionales por cobrar al 2015 a los accionistas con unidades de trabajo es de \$14.989,00 dólares.

Cabe mencionar que existe un monto de \$8.000,00 dólares por cobrar a los Sres. José Chugchilan y Franklin Olaya accionistas de la Compañía y dueños de las unidades 06 y 21 respectivamente, por concepto de reliquidación del 4to. pago subsidio, realizado por la ANT.

Superintendencia de Compañías:

Debo informarles que las últimas observaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías con fecha 28 de diciembre del 2012, fueron debidamente sustentadas en las inspecciones realizadas por el organismo regulador competente, cabe mencionar que todo este procedimiento se lo llevó a cabo desde el año 2014, luego de presentar varias peticiones y descargos.

La Superintendencia de Compañías con Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2549 con fecha 26 de junio del 2014, resuelve Liquidar a la Compañía, por varias causales detalladas en la misma resolución, para dar solución a las éstas causales, se presentan los últimos descargos y a la vez se inicia el procedimiento de aumento de capital de la Compañía, el mismo que fue de \$10.000,00 dólares. Este aumento de capital se lo realizó de acuerdo a lo que establece la ley de Compañías.

Se realizaron las juntas de accionistas pertinentes y a la vez se solicitó a la Superintendencia de Compañías la reactivación de la misma en vista de contar y haber presentado todos los descargos, es así que con fecha 22 de septiembre del 2015, nos entregan la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-1441, en la que resuelven aprobar la reactivación de la Compañía La Joya Sur JOYSUR S.A., y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador, procediendo a registrar la escritura pública de reactivación tanto en el registro mercantil del Cantón Mejía como del Cantón Quito.

IESS Y Ministerio de Relaciones Laborables

Es importante dar a conocer que las planillas que se generan mes a mes con el IESS, no se ha podido cancelar oportunamente y estamos impagos desde el mes de Octubre del 2015.

Con lo que respecta al pago de utilidades trabajadores, no se ha cancelado ni se ha consignado en el Ministerio de Relaciones Laborables a partir del año 2010 hasta la fecha.

También está pendiente de pago la décimo tercera remuneración de los empleados de la Compañía del año 2015.

Debemos tener presente que el momento de cancelar estos montos a las entidades correspondientes se deberá también asumir los respectivos intereses y multas.

El monto por patente municipal del año 2014 también está pendiente de pago.

Con respecto a los gastos efectuados por la Compañía, debo manifestar que el monto total asciende a: \$52.017.73 dólares, existen muchos rubros que no fueron considerados en el presupuesto.

La utilidad líquida del ejercicio económico 2015 es de \$ \$672.64

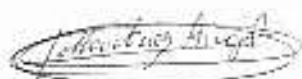
Sugiero tomar en cuenta que el pago semanal por ticket de administración se lo realice puntualmente para evitar retrasos en los pagos administrativos.

Además mi sugerencia con respecto a la utilidad del ejercicio económico del año 2015 pase a la cuenta de utilidades acumuladas.

Con toda esta información, le comunico compañeros Accionistas que los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados) del año 2015 cumplen con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Las cifras que se presentan en el Balance General han sido tomadas correctamente de los registros contables debidamente autorizados.

Es todo cuanto puedo informales y sugerirles.



Sr. Vitervo Martinez

Comisario